



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón

**Olmedo**  
enfrento, pureza y tradición



Manabí - Ecuador

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO**

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho a las diez horas, en la Sala de Sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en Sesión Séptima Ordinaria de Concejo para tratar el siguiente punto. **Lectura del encargo realizado mediante Oficio No. 0114-JZR-A2-GADMO-2018, por el Señor Alcalde Jacinto Benjamín Zamora Rivera al Ab. Wilter Gregorio Zamora Macías para que presida esta Sesión de Concejo. PRIMERO.-** Constatación del quórum. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. **TERCERO.-** Aprobación del Orden del Día. **CUARTO.-** Conocimiento y resolución del informe de la comisión de legislación y presupuesto referente a la adjudicación de la venta del bien mostrencos a favor de la señora Laura Yolanda Mieles Moreira. **QUINTO.-** Conocimiento y resolución del informe de la comisión de legislación y presupuesto referente a la adjudicación de la venta del bien mostrencos a favor de del señor Wilson Manuel García vera **SEXTO.-** conocimiento y resolución del informe de la comisión de legislación y presupuesto referente a la adjudicación de la venta del bien mostrencos favor de del señor Diego Armando Mieles Hidalgo. **SÉPTIMO.-** conocimiento y resolución del informe de la comisión de legislación y presupuesto referente a la adjudicación de la venta del bien mostrenco favor de del señor Lenin Medardo Mieles. **OCTAVO.-** Conocimiento y resolución del informe de la comisión de legislación y presupuesto referente a la adjudicación de la venta del bien mostrenco favor del señor Evidencio Sánchez Delgado. **NOVENO.-** Conocimiento y resolución del informe de la comisión de legislación y presupuesto referente a la adjudicación de la venta del bien mostrenco a favor de del señor Arturo Fortunato Mieles Álava. **DÉCIMO.-** Informe de actividades del señor Alcalde de los días jueves 08 de febrero al día jueves 15 de febrero del 2018. **DÉCIMO PRIMERO.-** CLAUSURA. **PRIMERO.-** Constatación del quórum, el señor Presidente dispone a la señora Secretaria la constatación del quórum determinándose la asistencia



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón



**Olmedo**  
enseñanto, pureza y tradición

Manabí - Ecuador

de los señores Concejales y Concejales: **EXAR YURI ARGANDOÑA CEDEÑO, ANA ELENA BORJA MIELES, TELMO AUGUSTO MIELES MOREIRA, MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ. SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. El señor Presidente Ab. Wilter Gregorio Zamora Macías dispone a la Señora Secretaria, se sirva leer la Resolución que sustenta esta Sesión Ordinaria de Concejo, lo cual se cumplió. El señor Presidente da por Instalada la Sesión. **TERCERO.-** Aprobación del Orden del Día. **En uso de la palabra la Concejala SRA. ANA ELENA BORJA MIELES,** mociona la aprobación del Orden del Día, moción que es apoyada por unanimidad. El señor Presidente dispone la señora Secretaria tomar la votación de Ley. **EXAR YURI ARGANDOÑA CEDEÑO,** a favor **ANA ELENA BORJA MIELES,** a favor **TELMO AUGUSTO MIELES MOREIRA,** a favor **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ,** a favor **WILTER GREGORIO ZAMORA MACÍAS,** a favor. **RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA. CUARTO.-** Conocimiento y Resolución del Informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto referente a la adjudicación de la venta de un bien mostrencos a favor de la señora Laura Yolanda Miele Moreira. El señor Presidente Abogado Wilter Gregorio Zamora Macías, solicita que el Abogado George Gabriel Farfán Intriago como Jurídico de nuestra Institución y de este Concejo haga su pronunciamiento al respecto de este punto. **En uso de la palabra el Abogado George Gabriel Farfán Intriago, Procurador Sindico Municipal dice:** Buenas tardes señor Vicealcalde señor Concejales compañeros presentes en esta sección bien, en torno al primer punto que ha sido anunciado por la compañera Secretaria del trámite de venta de un bien mostrenco a favor de la señora Laura Yolanda Miele Moreira la Comisión de Legislación y Presupuesto cumpliendo con lo establecido en el artículo b) 133 de la ordenanza que contiene el código municipal del cantón Olmedo que menciona esta comisión emitirá su informe en relación a la procedencia de la venta de los predios o terrenos en relación a ellos y con la comisión ha analizado cada uno de los documentos que constan en el expediente que fue adjuntado, en primera instancia faltaba un documento de inspección que indicara el cumplimiento de los 5 años de posesión del solicitante del predio que está requiriendo su venta y una vez que fue corregido este tema volvió a la comisión la misma que una vez ha verificado el cumplimiento de los requisitos y dado un informe favorable para que el Concejo conozca y autorice la venta esta autorización está

@GadOlmedo

[www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)

[municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

gadolmedo

052334242 - 052334243

Calle Ulpiano Páez y San Andrés





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón



## Olmedo

eneanto, pureza y tradición

Manabí - Ecuador

determinada en lo que recoge al artículo b) 134 y b) 135 que me voy a permitir leerle de la Ordenanza del código municipal dice lo siguiente el artículo b)134, con el informe de lo que se refiere a la sección anterior y transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones como lo establece la sección octava del presente capítulo la Comisión de Legislación emitirá el informe pertinente para que el Concejo Municipal del Cantón Olmedo decida la declaración del bien mostrenco adjudicación o venta de lote o faja de terreno cuidando que se cumplan los requisitos de este Código Municipal, de darse la negativa de al menos uno de los informes de la unidad de legalización de tierras el trámite se suspenderá para cuyo efectos se notificara a interesados el b) 135 dice que aprobada la declaratoria del bien mostrenco la adjudicación o venta de lote o faja de terreno de parte del concejo municipal de Olmedo la unidad de legalización de tierras emitirá la información a la dirección encargada de los asuntos financieros para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta, en ese sentido y en torno al trámite que estamos analizando la solicitud de la Sra. Yolanda Miele Moreira ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el código municipal fue debidamente publicada la solicitud a la prensa y durante 30 días se enteró que llegada alguna reclamación para que se oponga a esa venta no ha llegado ninguna por lo tanto está plenamente habilitada para que el Concejo municipal salvo que alguno de los señores concejales tenga conocimiento que la señora no tiene posesión de 5 años puedan autorizar la venta, esta moción que ustedes van a emitir hoy día se va a hacer declarando como bien mostrenco el bien solicitado y autorizando la venta a la Sra. Laura Yolanda Miele Moreira esto en términos jurídicos quiere decir que con su resolución van ustedes a declarar que ese bien no tiene escritura pública y por tanto automáticamente se va a adecuar a lo que establece el código orgánico de organización territorial que establece que todos los bienes inmuebles que no tengan escritura en esta zona urbana son de propiedad municipal, entonces en el momento que lo declaramos mostrenco estamos diciendo que es de nosotros eh y automáticamente autorizan a la venta a favor de la posecionaria porque nuestra ordenanza establece que se puede vender dentro del programa de legalización masiva de tierras se puede vender terrenos mostrencos a las personas que hayan justificado al menos posesión por 5 años aquí hablamos posesión a cualquier acto que la señora o señor solicitante haya hecho como motivo de señor y dueño es

@GadOlmedo

[www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)

[municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

gadolmedo

052334242 - 052334243

Calle Ulpiano Páez y San Andrés





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

## Olmedo

eneantio, pureza y tradición

Manabí - Ecuador



decir que se haya cercado haya cultivado o haya construido algún tipo de infraestructura dentro del mismo. Señores concejales de acuerdo a la ordenanza las escrituras que se hagan van a salir con una prohibición de venta por dos años es decir estas personas que ustedes van autorizar en este caso la Sra. Laura Yolanda Mieles Moreira en su escritura va a ir incorporado una cláusula de prohibición de enajenar por un término de 2 años pasado ese plazo ella tendrá que hacer la solicitud a este concejo para levantarlo y partir de ese momento estará habilitada para que realice cualquier otro trámite correspondiente esta es la información jurídica que puedo aportar señor vicealcalde al debate de esta mañana. **El señor Presidente agradece la intervención del Procurador Síndico y manifiesta:** Compañeros Concejales hemos escuchado el análisis jurídico y según ustedes tienen algo que acotar alguna inquietud alguna para que podamos intervenir, o caso contrario alguien puede mocionar para que se apruebe el punto cuarto. **En uso de la palabra la CONCEJALA MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ dice:** Gracias Abogado, señor Vicealcalde, Alcalde encargado de esta Sesión de Concejo, compañeros Concejales, compañera Concejala Anita y demás miembros que nos acompañan en esta jornada de trabajo, realmente pienso un poco que la Comisión respectiva ha aportado su informe favorable a los señores que solicitan y en este caso específicamente de la Sra. Laura Yolanda Mieles Moreira y aun habiendo una Ordenanza que regula y constituye estos bienes mostrencos como parte de una venta a favor de las personas interesadas y estas a su vez han cumplido con todo lo establecido a la Ordenanza sobre cada mitigante y si no tienen algún impedimento **mociono** que se apruebe el informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto, referente a la procedencia del bien mostrenco y autorizar la venta a favor de la SEÑORA LAURA YOLANDA MIELES MOREIRA, moción que es apoyada por unanimidad. El señor Presidente dispone la señora Secretaria tomar la votación de Ley. **EXAR YURI ARGANDOÑA CEDEÑO**, a favor **ANA ELENA BORJA MIELES**, a favor **TELMO AUGUSTO MIELES MOREIRA**, a favor **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, a favor **WILTER GREGORIO ZAMORA MACÍAS**, a favor. **RESOLUCION:** EL CONCEJO MUNICIPAL APROBO POR UNANIMIDAD EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTE A LA PROCEDENCIA DEL BIEN MOSTRENCO Y AUTORIZA LA VENTA A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA YOLANDA MIELES MOREIRA. **QUINTO.-** Conocimiento y

@GadOlmedo  
 gadolmedo

www.olmedo.gob.ec  
 052334242 - 052334243

municipiolmedo@hotmail.com  
 Calle Ulpiano Páez y San Andrés





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón



## Olmedo

eneanto, pureza y tradición

Manabí - Ecuador

resolución del informe de la comisión de legislación y presupuesto referente a la adjudicación de la venta del bien mostrencos a favor de del señor Wilson Manuel García Vera. El Señor Presidente da el uso de la palabra al abogado Farfán para que nos haga una explicación referente a esta resolución de este informe. **En uso de la palabra el Abogado George Gabriel Farfán Intriago, Procurador Sindico Municipal dice:** Bien, señor Vicealcalde, señores Concejales al igual que en el punto anterior el expediente del señor Wilson Manuel García Vera ha sido adjuntado ha sido presentado a la Comisión de Legislación la misma que ha dado un informe favorable cumpliendo con lo que establece el artículo 133, en esta mañana le corresponde al Concejo municipal conocer ese informe y conocer el expediente de acuerdo al artículo b) 134 del Código Municipal para que una vez pida con los requisitos y proceda a la declaración del bien mostrenco y la autorización de la venta del bien mostrenco a favor del poseionario Señor Wilson Manuel García Vera, queda ya en manos de ustedes la autorización señores concejales y señor vicealcalde del concejo municipal del pleno el mismo que en caso tenga conocimiento que esta persona no ha hecho posesión de 5 años tiene la potestad y tiene la obligación de negarlo pero si usted conoce que esta persona ha cumplido o ha hecho actos de posesión por 5 años que de acuerdo al informe que se ha presentado si los cumple ustedes deberían autorizar la venta hasta ahí el informe vamos a ver que se autorice pasara a la escritura se cancelara los tributos y se imprimirá en el registro del a propiedad con la prohibición de venta por 2 años de conformidad como lo establece la misma ordenanza hasta ahí el informe señor Vicealcalde. **El señor Presidente manifiesta:** Compañeros Concejales hemos escuchado claramente que de acuerdo al informe de la Comisión de Legislación, más lo que nos acaba de explicar el Asesor Jurídico el señor Wilson Manuel García Vera ha cumplido con todas las exigencias establecidas en la ley y además creo yo que conocemos perfectamente que no ha teniendo ningún impedimento a excepto que usted tengan algún conocimiento de lo que acaba de expresar el Abogado Farfán lo hagan en este momento o caso contrario alguien que mocione su aprobación. **En uso de la palabra CONCEJAL EXAR YURI ARGANDOÑA CEDEÑO dice:** Muchas gracias compañero Vicealcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, luego de escuchar el compañero Gabriel Farfán, el ciudadano Manuel García Vera ha cumplido con todo los requisito **mociono** que se apruebe la resolución del informe

@GadOlmedo

www.olmedo.gob.ec

municipiolmedo@hotmail.com

gadolmedo

052334242 - 052334243

Calle Ulpiano Páez y San Andrés





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón



**Olmedo**  
elegante, pureza y tradición

Manabí - Ecuador

de la Comisión de legislación y presupuesto referente a la adjudicación de la venta de un bien mostrenco a favor del señor Wilson Manuel García Vera, moción que es apoyada por unanimidad El señor Presidente dispone la señora Secretaria tomar la votación de Ley. **EXAR YURI ARGANDOÑA CEDEÑO**, a favor **ANA ELENA BORJA MIELES**, a favor **TELMO AUGUSTO MIELES MOREIRA**, a favor **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, a favor **WILTER GREGORIO ZAMORA MACÍAS** a favor. **RESOLUCION:** EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTE A LA PROCEDENCIA DEL BIEN MOSTRENCO Y AUTORIZA LA VENTA A FAVOR DEL SEÑOR WILSON MANUEL GARCÍA VERA. **SEXTO.-** Conocimiento y resolución del informe de la comisión de legislación presupuesto referente a la adjudicación de la venta de un bien mostrenco a favor del señor Diego Armando Mieles Hidalgo. El señor Presidente solicita la palabra del Procurador Síndico. **En uso de la palabra el Abogado George Gabriel Farfán Intriago, Procurador Sindico Municipal dice:** Bien señores Concejales al igual que en el caso anterior en esta ocasión la comisión de legislación ha dado cumplimiento al informe referente al artículo b 133y está puesto a consideración al concejo la autorización que tienen que dar para la adjudicación de la venta de lote de terreno a nombre del Sr. solicitante Diego Armando Mieles Hidalgo que ha cumplido con los requisitos establecido en la ordenanza ha demostrado su posesión por 5 años en el predio solicitado lo cual se desprende en los informe correspondiente y de acuerdo al expediente de acuerdo al procedimiento del caso en el artículo b) 134 establece que el Concejo deberá de emitir la resolución de declaración del bien mostrenco y adjudicación de venta de lote de faja de terreno a favor del solicitante una vez que esto se haga se emitirá el expediente a la dirección financiera para que hagan el título de crédito por el valor que tiene que pagar por esta compra venta de acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas los Municipios no podemos regalar terrenos a privados ni ningún tipo de bienes entonces por eso se hace esta figura de compra venta la misma que tendrá dentro una clausula con prohibición de enajenar por 2años a partir de su inscripción la misma que una vez cumplida pues se podrá levantar una vez que el usuario así lo solicite es todo lo que puedo acotar de acuerdo al informe jurídico señor Vicealcalde. **El Señor Presidente agradece la intervención del Procurador Síndico y**



[www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)  
052334242 - 052334243

[municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)  
Calle Ulpiano Páez y San Andrés





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón



## Olmedo

encanto, pureza y tradición

Manabí - Ecuador

**manifiesta:** Compañeros Concejales claro está el informe este bien mostrenco no tiene impedimento legal por ende se está procediendo a su venta conociendo perfectamente que en el plazo de 2 años no podrá venderse y está a conocimiento de ustedes si hay alguna observación pues que lo hagan caso contrario mocione su aprobación. **En uso de la palabra el CONCEJAL TELMO AUGUSTO MIELES MOREIRA dice:** Gracias señor Vicealcalde bien compañeros y compañeras compañeros, Directores mociono que se apruebe la resolución del informe de la Comisión de legislación y presupuesto referente a la adjudicación de la venta de un bien mostrenco a favor del señor Diego Armando Mieles Hidalgo. Moción que es apoyada por unanimidad. El señor Presidente dispone la señora Secretaria tomar la votación de ley. **EXAR YURI ARGANDOÑA CEDEÑO,** a favor **ANA ELENA BORJA MIELES,** a favor **TELMO AUGUSTO MIELES MOREIRA,** a favor **MARTHA ROMERO SÁENZ,** a favor **WILTER GREGORIO ZAMORA MACÍAS,** a favor. **RESOLUCION:** EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTE A LA PROCEDENCIA DEL BIEN MOSTRENCO Y AUTORIZA LA VENTA A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO ARMANDO MIELES HIDALGO. **SÉPTIMO.-** Conocimiento y resolución del informe de la comisión de legislación y presupuesto referente a la adjudicación de la venta del bien mostrenco favor de del señor. **LENIN MEDARDO MIELES MIELES.** El señor Presidente solicita la palabra del Procurador Síndico. **El Abogado George Gabriel Farfán Intriago, Procurador Síndico Municipal manifiesta:** Bien señor Vicealcalde de acuerdo a lo mencionado en los casos anteriores en este punto se trata de la solicitud del señor Lenin Medardo Mieles Mieles, mismo que ha sido analizado por la Comisión de Legislación la que ha emitido un informe favorable de acuerdo al artículo b) 133 de acuerdo al procedimiento del Código Municipal el artículo b) 134 establece que el Concejo Municipal tendrá que conocer el expediente y declarar bien mostrenco el mismo y autorizar la venta en caso se verifique que se ha cumplido con la posesión de 5 años que establece nuestra ordenanza de acuerdo al informe si se cumple la posesión de los 5 años y corresponde al trámite que el concejo autorice para posteriormente enviar el trámite a la Dirección Financiera, se recibe por concepto de bien mostrenco se entrega la documentación se protocoliza se da la escritura pública con una cláusula de prohibición de enajenarlo por así disponerlo en la misma

@GadOlmedo

[www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)

[municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

gadolmedo

052334242 - 052334243

Calle Ulpiano Páez y San Andrés





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón



## Olmedo

eneantio, pureza y tradición

Manabí - Ecuador

Ordenanza del código municipal y una vez inscrita tendrá 2 años de prohibición la misma que para levantarse tendrá que ser previamente solicitada por el mismo usuario en ese sentido le corresponde al Concejo decidir para poder continuar con el trámite. **El Señor Presidente agradece la intervención del Procurador Síndico dice:** Compañeros Concejales es muy clara y precisa la explicación que nos hace el Abogado Farfán al igual que de los otros bienes mostrencos alguna observación compañeros concejales o alguien que mocione. **En uso de la palabra a la CONCEJALA ANA ELENA BORJA MIELES dice:** Gracias Abogado, compañeros Concejales amigos que nos acompañan en esta mesa una vez que ha sido analizado el informe entregado por la comisión del señor Lenin Medardo además también fue analizando el estudio jurídico y si establece el Código Orgánico Municipal ha venido cumpliendo todos los pasos que debe ser mociono que se apruebe la resolución del informe de la comisión de Legislación y Presupuesto referente a la adjudicación de la venta del bien mostrenco a favor del señor Lenin Medardo Mieles Mieles, Moción que es apoyada por unanimidad. El señor Presidente dispone la señora Secretaria tomar la votación de Ley. **EXAR YURI ARGANDOÑA CEDEÑO,** a favor **ANA ELENA BORJA MIELES,** a favor **TELMO AUGUSTO MIELES MOREIRA,** a favor **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ,** a favor **WILTER GREGORIO ZAMORA MACÍAS,** a favor. **RESOLUCION:** EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTE A LA PROCEDENCIA DEL BIEN MOSTRENCO Y AUTORIZA LA VENTA A FAVOR DEL SEÑOR LENIN MEDARDO MIELES MIELES. **OCTAVO.-** Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto referente a la adjudicación de la venta del bien mostrenco favor del señor Pedro Evidencio Sánchez Delgado. El Señor Presidente, solicita la intervención del Abogado Gabriel Farfán. **En uso de la palabra el Abogado George Gabriel Farfán, Procurador Síndico Municipal dice:** Bien señores Concejales de acuerdo con el expediente la Comisión de Legislación ah emitido un informe favorable cumpliendo con el artículo b)133 del código municipal y de acuerdo al procedimiento del Concejo Municipal tiene que decidir la declaración del bien mostrenco y autorizar la venta al solicitante una vez que se haya verificado el cumplimiento de los requisitos lo mismo que se han cumplido se ha cumplido con las publicaciones esperando los 30 días para presentar algún tipo de

@GadOlmedo

gadolmedo

www.olmedo.gob.ec

052334242 - 052334243

municipiolmedo@hotmail.com

Calle Ulpiano Páez y San Andrés





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón



Manabí - Ecuador

oposición a la venta no se ha recibido ninguna oposición por ende corresponde al Concejo decidir lo antes mencionado lo que una vez se hace se emitirá todo el expediente se remitirá a la Dirección Financiera para que emita los títulos de créditos y se cobre los valores por la venta y se elabore una escritura pública la misma que saldrá con una cláusula de prohibición de enajenar bienes por 2 años a partir de su inscripción por así disponer en la ordenanza la misma que podrá ser levantada una vez cumplido el plazo y solicitado por este caso el requirente eso es todo lo que puedo informar en relación a este tema lo importante es que si los concejales conocen de que el informe que hace mención esta errado y que esta persona no tiene posesión por 5 años esta es la oportunidad de que ustedes se opongan o en su caso si están de acuerdo y conocen que esta persona de acuerdo a los informes tiene 5 años de posesión es procedente que se autorice la venta de este bien mostrenco al solicitante, hasta ahí el informe señor vicealcalde. **El Señor Presidente dice:** Gracias Abogado, compañeros Concejales igual que el anterior bien mostrenco ha sido muy clara la explicación si existe alguna observación es el momento para expresarlo caso contrario que alguien mocione. **En uso de la palabra el CONCEJAL SR. EXAR YURI ARGANDOÑA CEDEÑO dice:** Compañeros Concejales mociono que se apruebe la resolución del informe de la comisión de Legislación y Presupuesto referente a la adjudicación de la venta del bien mostrenco a favor del señor Pedro Evidencio Sánchez Delgado, moción que es apoyada por unanimidad. El señor Presidente dispone la señora Secretaria tomar la votación de Ley. **EXAR YURI ARGANDOÑA CEDEÑO**, a favor **ANA ELENA BORJA MIELES**, a favor **TELMO AUGUSTO MIELES MOREIRA**, a favor **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, a favor **WILTER GREGORIO ZAMORA MACÍAS**, a favor. **RESOLUCION:** EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTE A LA PROCEDENCIA DEL BIEN MOSTRENCO Y AUTORIZA LA VENTA A FAVOR DEL SEÑOR. PEDRO EVIDENCIO SÁNCHEZ DELGADO. **NOVENO.-** Conocimiento y resolución del informe de la comisión de legislación y presupuesto referente a la adjudicación de la venta del bien mostrenco a favor de del señor Arturo Fortunato Mieles Álava. El Señor Presidente, solicita la intervención del Abogado Gabriel Farfán. **En uso de la palabra el Abogado George Gabriel Farfán Intriago, Procurador Sindico Municipal dice:** Bien señores Concejales de a igual

@GadOlmedo

[www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)

[municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

gadolmedo

052334242 - 052334243

Calle Ulpiano Páez y San Andrés





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón



## Olmedo

eneanto, pureza y tradición

Manabí - Ecuador

que a los informe anteriores cumpliendo con el artículo b)133 del Código Municipal la Comisión de Legislación debió haber emitido un informe de procedencia de la venta el mismo que esta adjuntado a esta convocatoria en ese sentido de acuerdo al artículo 334 el Concejo Municipal debería resolver la declaración del bien mostrenco y autorizar la venta al solicitante una vez que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos lo mismo que se han cumplido se ha cumplido con las publicaciones esperando los 30 días para presentar algún tipo de oposición a la venta no se ha recibido ninguna oposición por ende corresponde al concejo decidir lo antes mencionado lo que una vez se hace se emitirá todo el expediente se remitirá a la Dirección Financiera para que emita los títulos de créditos y se cobre los valores que tiene que pagar por la venta y se elabore una escritura pública la misma que saldrá con una cláusula de prohibición de enajenar bienes por 2 años a partir de su inscripción por así disponer en la Ordenanza la misma que podrá ser levantada una vez cumplido el plazo y solicitado por este caso el requirente eso es todo lo que puedo informar en relación a este tema lo importante es que si los Concejales conocen de que el informe que hace mención esta errado y que esta persona no tiene posesión por 5 años esta es la oportunidad de que ustedes se opongan o en su caso si están de acuerdo y conocen que esta persona de acuerdo a los informes tiene 5 años de posesión es procedente que se autorice la venta de este bien mostrenco al solicitante, hasta ahí el informe señor Vicealcalde. **El Señor Presidente dice:** Gracias Abogado, compañeros Concejales igual que el anterior bien mostrenco ha sido muy clara la explicación si existe alguna observación es el momento para expresarlo caso contrario que alguien mocione. **En uso de la palabra la CONCEJALA MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ dice:** Una vez conocido el análisis jurídico y mientras el interesado no tenga ningún impedimento y haya cumplido con todos los reglamentos mociono que se apruebe el informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto referente a la adjudicación de la venta del bien mostrenco a favor de del señor Arturo Fortunato Mieles Álava, moción que es apoyada por unanimidad. El señor Presidente dispone la señora Secretaria tomar la votación de Ley. **EXAR YURI ARGANDOÑA CEDEÑO**, a favor **ANA ELENA BORJA MIELES**, a favor **TELMO AUGUSTO MIELES MOREIRA**, a favor **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, a favor **WILTER GREGORIO ZAMORA MACÍAS**, a favor. **RESOLUCION:** EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL

@GadOlmedo

[www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)

[municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

gadolmedo

052334242 - 052334243

Calle Ulpiano Páez y San Andrés





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón



## Olmedo

eficiencia, pureza y tradición

Manabí - Ecuador

INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTE A LA PROCEDENCIA DEL BIEN MOSTRENCO Y AUTORIZA LA VENTA A FAVOR DEL SEÑOR. ARTURO FORTUNATO MIELES ÁLAVA.

**DÉCIMO.-** Informe de actividades del señor Alcalde de los días jueves 08 de febrero al día jueves 15 de febrero del 2018. El Señor Presidente dispuso a la Señora Secretaria dar lectura al informe de actividades del Señor Alcalde. La señora Secretaria procedió a dar lectura del Informe de actividades: Señores Concejales cumpla con el informe de mis actividades de los días jueves 08 de febrero al día jueves 15 de febrero del 2018; Jueves 8 de febrero de 2018, Asistencia a la Sesión Sexta de Concejo, para lo cual delegue al ab. Wilter Zamora para que presida la sesión, por tener que asistir al taller inducción para articular planes de desarrollo y ordenamiento territorial en los diferentes niveles de Gobiernos realizados en el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) Portoviejo. Viernes 9 de febrero de 2018, firmas de documentos, atención al público, Suscripción de convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) o para los servicios ofrecidos CIBV); Sábado 10 de febrero de 2018, sin actividad por fin de semana; Domingo 11 de febrero de 2018, sin actividad por fin de semana; Lunes 12 de febrero de 2018, Feriado Nacional por Carnaval; Martes 13 de febrero de 2018, Feriado Nacional por Carnaval; Miércoles 14 de febrero de 2018 firma de documentos, atención al público; Jueves 15 de febrero de 2018 Sesión solemne por conmemorar 73 años de Aniversario de Cantonización del Cantón 24 de Mayo, hasta aquí el informe del señor Alcalde. **El señor Presidente agradece la lectura continúa explicando:** Es importante comunicar aparte de las actividades del señor Alcalde en pos de lograr a través de una ONG parte de la construcción del parque lineal, también se está ubicado el camal esperamos que las cosas salgan bien a lo mejor en los próximos día tendrá que estar en Quito ojala algo se logre para mejora de nuestro pueblo, también es importante informe que ya están pidiendo la autorización del concejo para que se cumpla con el convenio y podamos donar para el proyecto casa par a todos para la construcción de 80 viviendas. Gracias a dios están las gestiones de esos dos proyectos para lo cual el ab. Farfán les dará el informe oficial. **En uso de la palabra el Abogado George Gabriel Farfán Intrigo, Procurador Síndico Municipal manifiesta:** La Empresa Pública Casa para Todos va a intervenir en el Cantón Olmedo, en una primera instancia había priorizado las personas



www.olmedo.gob.ec

052334242 - 052334243

municipiolmedo@hotmail.com

Calle Ulpiano Páez y San Andrés





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

## Olmedo

enseñanto, pureza y tradición

Manabí - Ecuador



consideradas para la reubicación que están en zona de riesgo e inundaciones en un terrero que fue comprado por el GAD Municipal que es de una hectárea ubicado en el barrio San Jacinto en esa instancia el Plan Casa para todos ha tomado contacto con el contratista, el mismo que vino ya converso con el Alcalde ha realizado trabajo de remoción de tierras en el terreno y en este caso coordinando con nosotros hemos creído conveniente ampliar a 80 beneficiarios el modelo de la casas va a ser multifamiliares, adosadas, de 52 metros cuadrado son adosadas 2 en la planta baja y dos en la planta baja totalmente independiente y para aprovechar el terreno ello solicitan que sean de dos planta y se esa manera no serian 40 sino 80, ya tenemos la primera carta oficial, firmado por Gerente de casa para todos en el cual solicita la autorización del concejo, en la próxima sesión van a tener en sus manos para poder a trabajar con casa para todos en este proyecto, hasta allí el informe. **El señor Presidente dice:** Como manifestaba el Abogado esto ya es una realidad de una lucha de muchos años atrás de muchas gentes que vive en la ladera del Río y bienvenido por nuestra gente, de pronto la gente no lo reconozca pero la historia va a reconocer el trabajo. **DÉCIMO PRIMERO.- CLAUSURA.** Por haberse agotado la agenda doy por terminada la sesión siendo a las 12h00.

Ab. Wilter Zamora Macías  
**PRESIDENTE**

Ab. Gloria Espinoza López  
**SECRETARIA GENERAL**

### RESOLUCIONES:

**2018-022.-** RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

**2018-023.-** RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTE A LA PROCEDENCIA DEL BIEN MOSTRENCO Y AUTORIZA LA VENTA A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA YOLANDA MIELES MOREIRA.



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón



**Olmedo**  
eneanto, pureza y tradición  
Manabí- Ecuador

**2018-024.-** RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTE A LA PROCEDENCIA DEL BIEN MOSTRENCO Y AUTORIZA LA VENTA A FAVOR DEL SEÑOR WILSON MANUEL GARCÍA VERA.

**2018-025.-** RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTE A LA PROCEDENCIA DEL BIEN MOSTRENCO Y AUTORIZA LA VENTA A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO ARMANDO MIELES HIDALGO.

**2018-026.-** RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTE A LA PROCEDENCIA DEL BIEN MOSTRENCO Y AUTORIZA LA VENTA A FAVOR DEL SEÑOR LENIN MEDARDO MIELES MIELES.

**2018-027.-** RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTE A LA PROCEDENCIA DEL BIEN MOSTRENCO Y AUTORIZA LA VENTA A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO EVIDENCIO SÁNCHEZ DELGADO.

**2018-028.-** RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTE A LA PROCEDENCIA DEL BIEN MOSTRENCO Y AUTORIZA LA VENTA A FAVOR DEL SEÑOR ARTURO FORTUNATO MIELES ÁLAVA.

**Lo certifico.**

  
Ab. Gloria Espinoza López  
**SECRETARIA GENERAL**

